Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 01 de julio de 2020

DC 0106/2020

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono Nº 415 4000
Asunción

Ref.: LCO Nº 07/2020, ID 377.673 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021

Por la presente me dirijo a Ustedes; en relación a la Nota DNC N° 11698 /2020 de fecha 29 de junio, en la cual comunican el resultado de la verificación observado al llamado de referencia.

En atención a lo señalado en el apartado **"ASPECTOS OBSERVADOS"**

1. En el SICP, solicitamos a la convocante, establecer los montos mínimos y máximos para cada lote. Hemos establecido los montos mínimos y máximos para cada lote.
2. Si bien han remitido un Dictamen y la tabla de composición de precios, indicamos a la convocante, que no se observa el método combinado para la obtención de los precios referenciales, conforme a la normativa vigente. Hemos remitido el Informe de la Dirección de Contrataciones con la Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales.
3. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

   a) Punto 8. Experiencia Requerida, indican: "Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta por ciento) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018, 2019 años." Atendiendo a que el presente proceso se realiza bajo la modalidad de contrato abierto, solicitamos a la Convocante, replantear si el porcentaje del 50 % requerido, no debería ser sobre el monto máximo de la oferta para cada lote. Hemos replanteado el porcentaje del 50 % requerido, sobre el monto máximo de la oferta para cada lote.

   b) Punto 9. Capacidad Técnica:

   1. "Contar con por lo menos 10 (diez) técnicos en su plantel de funcionarios permanentes con antigüedad mínima de un (1) año demostrable con la presentación de la Planilla de Seguro Social – I.P.S." El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

   Respuesta: Teniendo en cuenta que estamos buscando un taller mecánico con experiencias, es lógico que el taller adjudicado estará ejecutando más de un contrato al mismo tiempo, los técnicos especialistas estarían atendiendo flotas de vehículos de otras Instituciones y/o empresas privadas, como NO se puede pedir exclusividad, solicitamos que el taller contratista cuente con un plantel técnico razonable, estable y en calidad de dependencia con el contratista, para salvaguardar la calidad y una rápida atención.

EMAO/DRDO/dv
DGAyF - DC

Lic. CARLOS RUBÉN DELTÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección General de Administración

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. "Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad comprobada por medio de la constitución de la sociedad o la constancia de inscripción de RUC para las unipersonales" Al respecto, consultamos a la convocante, ¿el motivo por el cual solicitan 5 años de antigüedad? Considerando que, solicitan demostrar de los 3 últimos años.

Respuesta: La exigencia de 5 (cinco) años de antigüedad es porque estamos buscando un taller mecánico con arraigo y consolidado en el mercado local, se solicita la experiencia de los últimos tres años para cuantificar y cualificar la experiencia.

3. El Oferente debe contar con un taller con una dimensión de 1.200 m2 destinado exclusivamente para las reparaciones de los vehículos. Presentar plano aprobado por la Municipalidad." Al respecto, consultamos a la convocante, replantear la dimensión requerida, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes en el proceso.

Respuesta: Teniendo en cuenta que estamos buscando un taller mecánico con experiencias, es lógico que el taller adjudicado estará ejecutando más de un contrato al mismo tiempo, en el taller se estarían reparando flotas de vehículos de otras Instituciones y/o empresas privadas, como NO se puede pedir exclusividad, solicitamos que el taller contratista cuente con una dimensión razonable, para que ningún vehículo quede en la intemperie ya sea para esperar turno o para repararse, con esta exigencia buscamos salvaguardar los bienes de la Institución y asegurar una rápida atención, existen varios talleres que cuentan con tales exigencias (Gilco Par, Automotive, Taller RC, Taller Cantero y otros).

4. "El Oferente debe contar Certificación ISO 9001:2015 de Calidad de Gestión." Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: Norma ISO 9001: Requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) es un modelo de gestión que permite asegurar de manera consistente la mejora del desempeño y la eficacia de las organizaciones, a partir de la planificación, control y mejora de sus procesos, y con base en el cumplimiento de los requisitos del producto/servicio, la satisfacción de los clientes, y la mejora continua, la última versión es la 9001:2015. Certifica la calidad de gestión en su conjunto, desde la recepción de los vehículos hasta la entrega y el seguimiento para medir la satisfacción del cliente. Talleres como TOYOTOSHI, GILCO PAR, AUTOMOTIVE Y OTROS cuentan con esta certificación.

4. Atendiendo al objeto del llamado, se solicita a la Convocante, incluir como requisito, que el taller cuente con Licencia de la MADES.

En dicho contexto, solicitamos la difusión a través del portal. Se adjuntan los siguientes documentos: Resolución que autoriza y aprueba el llamado, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Dictamen de Precios Referenciales, Constancia Plurianual.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz
Director
Dirección de Contrataciones

EMAO/DRDO/dv
DGAyF - DC